



El futuro de los reportes de sostenibilidad (NIIF S1 y S2)

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) colaboró con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y publicó en junio de 2023 sus dos primeras Normas Internacionales de Divulgación de Sostenibilidad cuya vigencia inició a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2024. En Colombia estas normas no se han implementado y hasta tanto estas no surtan el proceso de normalización técnica, las compañías deben implementar y cumplir las instrucciones y orientaciones hasta hoy existente y emitidas por las entidades de vigilancia y control en el país así:

- 1.** La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la circular externa 031 de 2021, bajo la cual se impartieron instrucciones relativas a la revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, adicionándose el Anexo 2 al Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, la cual inició su aplicación a partir del 1 de enero de 2024 con un periodo de dos años de transición, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 2.** La Superintendencia de Sociedades mediante las circulares externas 100-008 de 2022 y 100-10 de noviembre de 2023, bajo las cuales se indica que las compañías podrán seleccionar un estándar internacional para la elaboración del informe con base en las normas ya emitidas y se dan recomendaciones administrativas sobre la presentación del reporte de sostenibilidad, adicionándose el Capítulo XV a la Circular Básica Jurídica. El reporte de sostenibilidad inició a prepararse a partir del año 2023 y a futuro una vez al año deberá continuarse con su elaboración y divulgación en la página web de cada entidad.
- 3.** El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en Colombia, emitió en diciembre de 2024, el documento de orientación pedagógica de información de sostenibilidad en los reportes financieros DOT-022, cuyo objetivo es integrar la información de sostenibilidad alineada con las NIIF. Este documento fue revisado desde la base de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el marco de referencia internacional y menciona los estándares de normas internacionales en sostenibilidad publicadas por el ISSB. Este documento no es vinculante y aún no ha sido reglamentado, su propósito es servir de guía útil para entender el tema de sostenibilidad y las divulgaciones necesarias de manera mandatoria exigidas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y de manera de recomendación por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Las NIIF S1 y S2 siguen la estructura de 4 pilares (Gobernanza, Estrategia, Gestión de Riesgos, Metas e Indicadores) y ambas normas estas diseñadas para aplicarse conjuntamente.

La elaboración de informes de sostenibilidad cobra cada vez más relevancia para las partes interesadas, por lo tanto, las entidades ya han adoptado algún tipo de informe para satisfacer esta necesidad de reporte. Es claro que uno de los principales objetivos y metas para inversores y partes de interés es suplir la falta de acceso a información de sostenibilidad de buena calidad y que sea comparable a nivel mundial.

Las NIIF S1 y S2 se centran exclusivamente en la materialidad financiera, pero no considera el impacto total de la empresa, es decir se permite omitir la información sobre temas no considerados materiales; esto difiere del concepto de doble materialidad de otras normas, las cuales consideran tanto el rendimiento financiero de la empresa como su impacto en las personas y la naturaleza.

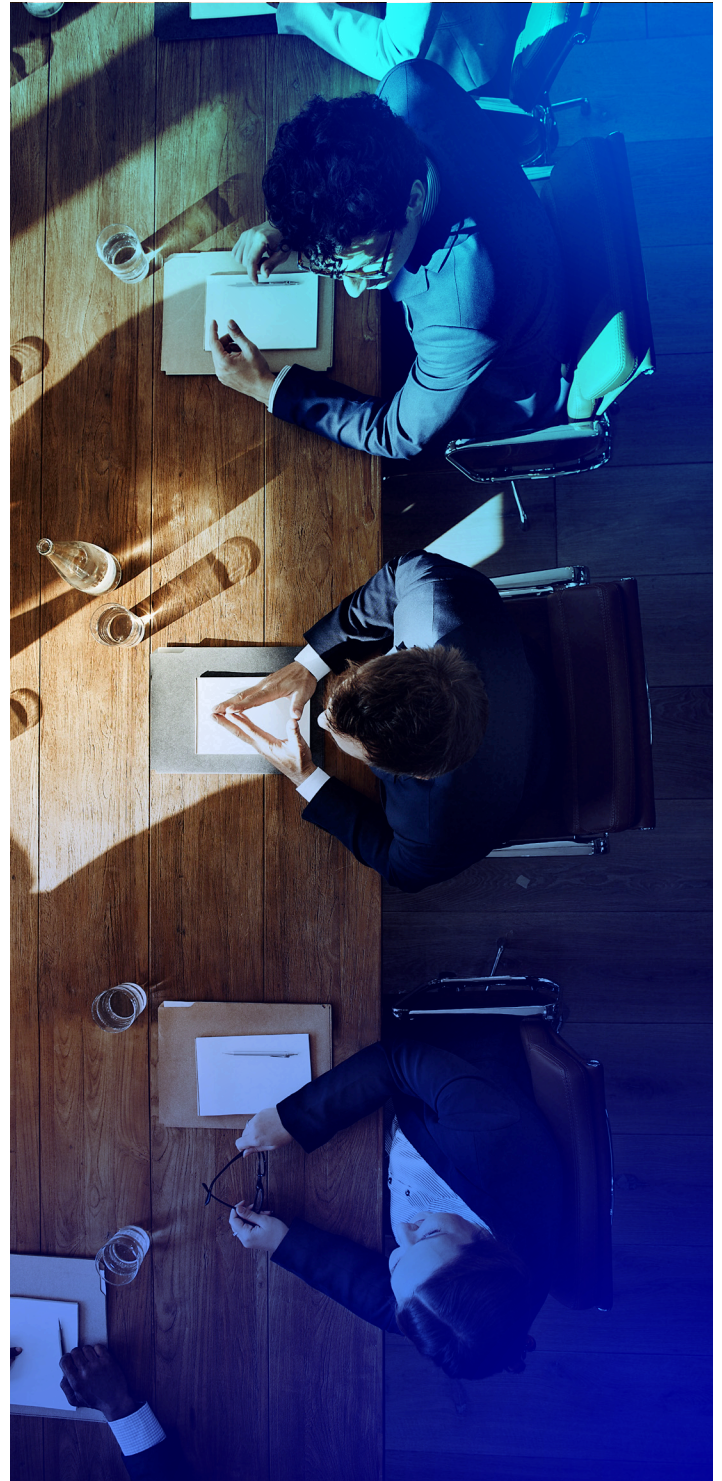


NIIF S1: Divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Su objetivo principal es revelar toda la información sobre los riesgos y oportunidades y de divulgación financiera relacionados con la sostenibilidad, también incluye y resalta la responsabilidad corporativa, motivando a las entidades a adoptar prácticas más sostenibles y éticas para la toma de decisiones basada en una evaluación completa de la sostenibilidad empresarial.

La norma también busca que las entidades revelen la información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como las políticas y prácticas implementadas para direccionar estos aspectos y está diseñada para ser aplicable a todo tipo de organizaciones, independientemente de su tamaño o sector.

Las divulgaciones requeridas incluyen, entre otras, la información material sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en conjunto con los estados financieros, la información específica de la industria en materia de la sostenibilidad y las fuentes para ayudar a las empresas a identificar riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.



NIIF S2: Información a revelar relacionada con el clima

Esta norma busca reflejar los requisitos específicos del clima y la necesidad de proporcionar información financiera de mejor calidad y más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático, facilitando a todas las partes interesadas a un mayor entendimiento del desempeño climático de una organización.

Las revelaciones deben incluir la estrategia en materia de riesgos de sostenibilidad, las acciones para atender los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y los análisis de escenarios para resolver posibles materializaciones del riesgo relacionado con el clima que pueden impactar la viabilidad del negocio en marcha de las entidades.

La NIIF S2 resalta algunas métricas relacionadas con el clima y su revelación así:



- Métricas intersectoriales que son relevantes para todas las empresas, por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, 2 y 3, independientemente de la industria a la cual pertenezca la Compañía.
- Métricas basadas en la industria enfocadas hacia la identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- Métricas específicas de la empresa consideradas por el Gobierno Corporativo para medir el progreso hacia los objetivos establecidos y la adaptabilidad al cambio climático.

Recomendaciones para la adopción de las normas

- Adaptar los sistemas de información y presentación de informes existentes a los nuevos requisitos, esto en razón que el proceso de elaboración de informes de cada empresa es único y depende de factores como el sector, las consideraciones de materialidad y la madurez organizacional.
- Diseñar los cronogramas para garantizar la oportunidad de la presentación del informe de sostenibilidad al mismo tiempo que los estados financieros.
- Incorporar consideraciones de sostenibilidad y clima en la estrategia comercial.
- Evaluar la estructura de gobierno y lo adecuado de las áreas que se harán cargo de este tema para asegurarse de que sea adecuada para la implementación de las normas.
- Diseñar e implementar procesos y controles encaminados a obtener y analizar los datos de sostenibilidad y asegurar la calidad de la información.
- Fortalecer la comunicación y divulgación de las políticas de sostenibilidad.
- Educar, capacitar, sensibilizar al personal de la organización, en razón que el proceso de la adopción de estas normas requieren mayor aprendizaje y adaptabilidad y por consiguiente mayor juicio por parte de la empresa.



La adopción de las NIIF S1 y S2 incrementará la reputación y credibilidad de la entidad dentro del mercado, demostrando mejores prácticas sostenibles y responsables. En Colombia el reto es trabajar en la emisión de una regulación técnica única en materia de la implementación de las normas y reportes de sostenibilidad.



Contáctanos:



Wilson Romero

Socio de auditoría

wromero@kpmg.com

© 2025 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.



Escanea este código QR
y síguenos en nuestras redes.



— KPMG Colombia —

KPMG_CO